

BASES XIV BIENAL

INFORMACIÓN

Museo Municipal

Plaza del Altozano s/n
02001 ALBACETE

TELÉFONOS

967 60 61 01 / 967 59 61 00
Ext. 17731 17732

EMAIL:

cultura@albacete.es

Colabora:



MUSEO MUNICIPAL DE ALBACETE
Plaza del Altozano



Ayuntamiento
ALBACETE
Concejalía de Cultura



NOMBRE

APELLIDOS

D.N.I.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO

POBLACIÓN

C.P.

PROVINCIA

TELÉFONOS DE CONTACTO

EMAIL:

TÍTULO DE LA OBRA

MEDIDAS

VALOR EN EUROS

TÉCNICA

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

Se recogerá personalmente

Se remitirá por agencia (indicar nombre de ésta)

Acepto las Bases por las que se rige esta convocatoria

Fdo.



NOMBRE

APELLIDOS

D.N.I.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO

POBLACIÓN

C.P.

PROVINCIA

TELÉFONOS DE CONTACTO

EMAIL:

TÍTULO DE LA OBRA

MEDIDAS

VALOR EN EUROS

TÉCNICA

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

Se recogerá personalmente

Se remitirá por agencia (indicar nombre de ésta)

Acepto las Bases por las que se rige esta convocatoria

Fdo.

XIV BIENAL DE

**ARTES
PLÁSTICAS**

**CIUDAD
DE ALBACETE**



2022

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

BASES XIV BIENAL de Artes Plásticas Ciudad de ALBACETE 2022

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete convoca la XIV Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete”, que se regirá por las siguientes bases:

1 PREMIOS.-

Primer premio, dotado con DIEZ MIL EUROS (10.000.- €) y no podrá declararse desierto.

Fondo de adquisición de obra:

Se crea un fondo municipal de adquisición de obra dotado con DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500.- €).

Igualmente se crea un fondo especial que será asumido por entidades y empresas para la adquisición de las obras que estimen oportunas de entre las seleccionadas.

El importe de los premios y de las obras adquiridas estará sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F. y en caso de tratarse de profesionales se deberá expedir la factura con el IVA correspondiente. La obra premiada y las adquiridas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Albacete y de las empresas o instituciones colaboradoras.

2 Podrán participar todos los artistas españoles/as o extranjeros/as que lo deseen.

3 Tanto el tema como la técnica serán libres.

4 Cada participante podrá presentar una sola obra, en formato bidimensional, cuyas medidas, excluido el marco, no podrán exceder de 2 m por cualquiera de sus lados.

Las obras se presentarán sobre soporte rígido o enmarcadas. Aquellas obras que ofrezcan alguna particularidad de montaje deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.

5 Las obras se presentarán firmadas por el autor, acompañadas del boletín de inscripción cumplimentado en sus tres cuerpos A, B y C.

- 6 La recepción de las obras estará abierta** del 1 al 30 de junio de 2022, finalizando el mismo día 30 de junio a las 14:00 horas y se dirigirán o entregarán en la siguiente dirección:

**XIV Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete”.
Plaza del Altozano, s/n (Museo Municipal)
02001 ALBACETE**

Toda la correspondencia que se pretenda realizar se remitirá a dicha dirección. A efectos de recabar información o aclaración de dudas se podrá realizar, además, en:

Teléfonos: 967 60 61 01 y 967 59 61 00, ext. 17731/17732

email: cultura@albacete.es

- 7 Las obras deberán ser enviadas en embalaje** reutilizable o suficientemente sólido para su seguridad y la de su posterior devolución.

Los gastos de transporte así como el seguro del mismo serán por cuenta del participante.

- 8 El jurado estará compuesto por destacadas** personalidades nacionales del arte cuya composición será hecha pública al dar a conocer el fallo, que se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde el día final de recepción de obra.

Sus funciones serán:

En primer lugar, el jurado procederá a rechazar las obras que considere que han incurrido en cualquier incumplimiento de las Bases o que no se encuentren en las debidas condiciones.

Seguidamente seleccionará, entre las admitidas, las que deban o puedan figurar, respectivamente, en la exposición pública y en el Catálogo y por último, de entre las seleccionadas, propondrá al Excmo. Ayuntamiento de Albacete la concesión del premio y las obras a adquirir que incrementarán sus fondos.

- 9 Una vez satisfechos los compromisos** del fondo económico de la Bienal, el resto de las obras podrán ser adquiridas por las instituciones, entidades o particulares que lo deseen.

- 10 Para confeccionar el catálogo de la exposición,** cada autor deberá presentar un “currículum” personal actualizado.

Las fotografías de las obras seleccionadas serán realizadas por el Ayuntamiento de Albacete.

- 11 Los/as artistas seleccionados/as autorizan la citación** de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para la XIV Bienal “Ciudad de Albacete”.

- 12 Con las obras seleccionadas,** se celebrará una exposición en el Museo Municipal de Albacete, en el mes de octubre de 2022.

13 La entrega de premios, con asistencia de los ganadores, se celebrará coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición y se comunicará a todos los participantes.

14 El Excmo. Ayuntamiento de Albacete pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de las obras los daños que éstas pudieran sufrir durante su transporte. No responderá este Ayuntamiento del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a las obras durante el proceso completo de la Bienal.

El/la concursante podrá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento de Albacete cantidad alguna por dicho concepto.

15 Las obras recibidas por agencia serán devueltas a sus autores a portes debidos. Para aquellas obras que se entreguen personalmente se establece un plazo de un mes para la recogida de las mismas a partir de la clausura de la exposición (o del fallo del jurado para las no seleccionadas). Transcurrido este plazo, la organización de la XIV Bienal no se hará responsable de ellas, pudiendo disponer de las mismas a su absoluto criterio.

16 Las obras premiadas y las adquiridas quedarán de pleno dominio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete y de las empresas o entidades que componen el fondo de adquisición, adquiriendo igualmente y por plazo indefinido, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a los autores de dichas obras.

Los autores del resto de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento de Albacete durante la vigencia del concurso, no pudiendo excederse este plazo en un año desde el momento del fallo. Estas autorizaciones de los autores se realizarán gratuitamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

17 La simple participación en la convocatoria supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, empresas o instituciones las adquieran.

18 La participación en esta Bienal supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

19 La presente convocatoria se publicará en la página Web del Ayuntamiento, www.albacete.es, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



NOMBRE

APELLIDOS

D.N.I.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DOMICILIO

POBLACIÓN

C.P.

PROVINCIA

TELÉFONOS DE CONTACTO

E-MAIL

TÍTULO DE LA OBRA

MEDIDAS

VALOR EN EUROS

TÉCNICA

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

Se recogerá personalmente

Se remitirá por agencia (indicar nombre de ésta)

Acepto las Bases por las que se rige esta convocatoria

Fdo.